



Junta del Distrito Municipal de Comedero Arriba
Calle Principal No. 39. Comedero Arriba D.M. Cotuí, Rep. Dom.
RNC 430044301. TEL. (829) 660-9312.

La Junta de Comedero Arriba en uso de sus facultades legales
Dicta la presente Resolución. 004-2025

CONSIDERANDO: Que cada año las instituciones, tanto públicas como privadas, se manejan con un presupuesto financiero de Ingresos y Gastos aprobado por el órgano legislativo correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el Director de la Junta de Comedero **Martin Rosa Reyes** presento ante el concejo de vocales el presupuesto financiero de ingresos y Gastos para el año 2026 con un monto **de RD\$19,678,600. Diez y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil con seiscientos con centavos.**

CONSIDERANDO: Que la distribución de ese monto presupuestado para el 2026 debe ir acorde con el artículo 21 de la ley 176-07 en los cuatro cuentas de la institución. **25 %** a la Cuenta Inversión en Obras RD\$11,247,840.75 un **40 %** a la Cuenta de Servicios Municipales RD\$4,355,955.31 los Gastos de Personal en un **30 %** RD\$3,512,753.35 y un **5 %** a la Cuenta de Educación, Salud y Genero RD\$562,050.59.

CONSIDERANDO: Que en dicho presupuesto se especializa la suma de **RD\$5,628,600.00** proveniente del 5 % de los fondos mineros a través de FOMIZAR para ser ejecutados solo en proyectos de obras.

CONSIDERANDO: Este monto 5,628,600.00 proviene destinada en su totalidad al presupuesto participativo.

VISTO: TITULO XVIII, capítulo 1 Articulo 315, sobre presupuesto de ingresos y Gastos, capítulo III ARTICULO 236, sobre presupuesto participativo, Articulo 290 y 291 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Este Honorables concejos de vocales en su sección Extraordinaria No.-004-2025, de fecha 22 de diciembre.

Resolvió.

Articulo Primero: Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Junta de Comedero Arriba, para el año 2026, por un monto de **RD\$. 19,678,600.**

Articulo Segundo: Aprobar un monto de RD 5,628,600.00 para ser especializado en obras Municipales, fondos provenientes del 5 % de los fondos mineros vía FOMISAR.

Artículo Tercero: Se asigna un monto de **RD\$5,628,600.00** para ser ejecutado en obras vía al presupuesto participativo proveniente del 40 por ciento del 40 de la transferencia de capital del Gobierno Central.

DADA Y FIRMADA POR EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DISTRITAL DE COMEDERO, PROV: SANCHEZ RAMIREZ A LOS DIAS 22 DEL MES DE DICIEMBRE AÑO 2025.


Domingo Vásquez
Presidenta del consejo


Emp. Martin Rosa Reyes
Directo Municipal


Leda Jacarina Rincón M.
Secretaria

